



REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Advertencia : Información de uso interno
Prohibida la reproducción parcial o total del documento sin la autorización de Protecta Security
compañía de seguros

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

ADMINISTRACIÓN DEL DOCUMENTO:

ELABORADO POR	REVISADO POR	ÁREA RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> SUBGERENCIA LEGAL Y COMPLIANCE 	<ul style="list-style-type: none"> GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA LEGAL Y COMPLIANCE 	<ul style="list-style-type: none"> SUBGERENCIA LEGAL Y COMPLIANCE

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
-	-

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

CONTROL DE CAMBIOS

CODIGO	VERSION	PAGINAS	VIGENCIA	PRINCIPALES CAMBIOS
REG - SGLC - 003	01	10	24/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del documento.

DOCUMENTO DE USO INTERNO

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer los lineamientos para el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, en especial, en lo relativo a la convocatoria, información, concurrencia y desarrollo de la misma, de acuerdo a lo contemplado en la Ley General de Sociedades, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, el Estatuto de la sociedad y las Políticas de Buen Gobierno Corporativo.

1. Convocatoria de la junta

El Directorio convocará a Junta Obligatoria Anual de Accionistas dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico, para tratar los puntos indicados en el artículo décimo octavo del Estatuto, y demás asuntos que considere pertinente tratar.

Asimismo, el Directorio podrá convocar a Junta General de Accionistas cuando lo considere necesario al interés de la sociedad y en los casos estipulados por la Ley General de Sociedades y el Estatuto.

Los requisitos a observar en relación a las convocatorias serán los estipulados en los artículos vigésimo primero o vigésimo segundo del Estatuto.

Una vez realizada la convocatoria, ésta será comunicada a los accionistas por correo electrónico y, además, será comunicada como Hecho de Importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), estando dicha convocatoria a disposición de los accionistas y/o inversionistas en general en la página web de dicha institución.

La Junta solo puede tratar los asuntos contemplados en la convocatoria, salvo que estén presentes todos los accionistas y decidan por unanimidad tratar algún tema no considerado en la convocatoria.

2. Inclusión de puntos de agenda

Los accionistas podrán solicitar la inclusión de asuntos en la agenda de la Junta Obligatoria Anual o de cualquier otra Junta General, que consideren de material importancia para la sociedad.

Las solicitudes de inclusión de puntos de agenda deberán ser presentadas con anterioridad a la sesión de Directorio que delibere la convocatoria a la Junta Obligatoria Anual o cualquier otra Junta General. En esta sesión, el Directorio someterá a discusión la(s) solicitud(es) de punto(s) de agenda

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

presentada(s) y de considerarlos acordes con el interés de la sociedad, procederá a incluirlos como nuevos puntos de agenda. En caso que la solicitud o alguna de las solicitudes sea desestimada, se informará al accionista el sustento de tal denegatoria.

La agenda se redactará con claridad y precisión y bajo ninguna circunstancia se podrá incluir el punto "Otros/Varios".

3. Derecho de información

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en la oficina de la sociedad y mediante correo electrónico, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta Obligatoria Anual o cualquier otra Junta General.

Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo trigésimo quinto del Estatuto, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, desde el día de la realización de convocatoria hasta el día de la junta -incluso durante su celebración-, información adicional como informes, explicaciones y aclaraciones que juzguen necesarios respecto de los asuntos comprendidos en la convocatoria, así como de la información pública difundida como Hecho de Importancia a través de la página web de la SMV.

Dicha información puede ser requerida de manera verbal o por escrito ya sea mediante comunicación dirigida a la sociedad o mediante correo electrónico dirigido al Presidente del Directorio, Gerente General o la Gerencia encargada de atender los requerimientos de los accionistas.

4. Representación

Pueden asistir a la Junta General de Accionistas y ejercer sus derechos los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en el registro de la institución de compensación y liquidación de valores.

Los accionistas que tengan derecho a concurrir a la Junta pueden hacerse representar por otro accionista o por cualquier otra persona, incluso por miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. Las formalidades de la representación y el plazo para registrar los poderes se encuentran estipulados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto. El registro de poderes no supone costo alguno para el accionista.

La carta de representación debe estar dirigida al Presidente del Directorio y firmada por el accionista y debe indicar el nombre y documento de identidad del representante designado.

Los accionistas o sus representantes pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer de manera separada sus preferencias de votos, en particular, en el nombramiento o la ratificación de los Directores, el voto

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

individual por cada uno de ellos, y, en la modificación de los estatutos, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Se permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado.

Consta como anexo I al presente Reglamento, los modelos de cartas sugeridas para efectos de la representación en la Junta.

5. Desarrollo de la Junta y procedimiento para el ejercicio del voto

El Presidente del Directorio asistido por el Secretario de la Junta, dirigirá y ordenará el desarrollo de la misma, procurando que el debate se circunscriba a los temas agenda.

El Presidente procederá a comprobar el quórum obligatorio conforme a los artículos trigésimo y trigésimo primero, según corresponda, del Estatuto, para tratar los asuntos materia de la convocatoria, y dará por instalada y válidamente constituida la Junta, procediendo a tratar los temas de agenda en el orden que considere apropiado para el desarrollo de la sesión.

Una vez que el Presidente haya puesto a disposición de los accionistas la documentación e informes pertinentes y absuelto las consultas formuladas a cada punto de la agenda, concederá un tiempo prudencial a los accionistas para el análisis correspondiente sometiendo, inmediatamente después de cada debate, la propuesta a votación, la que se realizará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Cada propuesta será sometida a votación ordenada y separadamente.
2. La votación se realizará a mano alzada. El Secretario o la persona o personas designadas para cada Junta, serán los encargados del conteo de las votaciones. Si el Presidente lo considera necesario, puede establecer un procedimiento de votación distinto a fin de asegurar la fidelidad de la votación.
3. Cualquier accionista puede solicitar que conste en acta el sentido de su voto, debiendo requerirlo en forma expresa, para lo cual deberá identificarse adecuadamente.

El Presidente dará por finalizada la Junta cuando compruebe que se ha sometido a consideración de los accionistas cada punto de la agenda y que las mismas han sido debidamente discutidas y votadas.

Los acuerdos adoptados en la Junta, constan en actas que expresan un resumen de lo acontecido en la reunión. El Presidente propondrá a los accionistas para que conforme lo dispone el artículo trigésimo noveno del Estatuto, revisen, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta. Las demás formalidades de las actas se encuentran estipuladas en los artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno del Estatuto.

6. Seguimiento de acuerdos

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

La sociedad a través de la Gerencia General y/o algún otro funcionario que se designe para tal efecto, realizará(n) el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta y emitirá reportes periódicos al Directorio, los cuales deberán estar a disposición de los Accionistas.

7. Nombramiento de los miembros del directorio

Es competencia de la Junta el nombramiento de los miembros del Directorio por el período que corresponde conforme a lo establecido en el Estatuto. A este efecto, cada acción da derecho a tantos votos como directores deban elegirse y cada votante puede acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán designados Directores quienes obtengan el mayor número de votos.

El procedimiento de elección de los miembros de Directorio no será aplicable cuando los Directores sean elegidos por unanimidad.

Disposiciones Complementarias

Artículo 24. Ámbito de aplicación y vigencia

Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de aplicación a la Junta General de Accionistas y de observancia del Directorio y la Gerencia de Protecta Security.

El Reglamento tiene vigencia indefinida y será de obligatorio cumplimiento una vez aprobado por la Junta General de Accionistas de Protecta Security. Tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad.

Artículo 25. Difusión

El presente Reglamento y sus modificatorias serán informadas a la SMV como Hecho de Importancia. El Directorio de Protecta Security adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento se encuentre debidamente difundido en la página web de la sociedad. Asimismo, el Directorio podrá utilizar los medios que considere pertinentes a fin de que este Reglamento sea debidamente difundido entre los accionistas y público inversor en general.

Artículo 26. Interpretación

El presente Reglamento complementa lo previsto en el Estatuto de la sociedad con relación a la

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

Junta General de Accionistas. Corresponde al Directorio de Protecta Security interpretar y resolver las dudas que suscite la aplicación de este Reglamento de conformidad con los criterios generales de interpretación de las normas jurídicas.

Se interpretará de conformidad con las normas legales y estatutarias que sean de aplicación y tomando en consideración los principios y recomendaciones sobre el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas nacional e internacionalmente.

Artículo 27. Modificación

El Reglamento podrá modificarse mediante acuerdo de Directorio de Protecta Security, cuando concurren circunstancias que lo hagan conveniente o necesario para el interés social, expresándose las causas y el alcance de la modificación que se proponga.

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

ANEXO I

Modelo 1 de carta de representación

Señor
(Presidente de Directorio)
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 Av. Domingo Orué N° 165, piso 8, Surquillo
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de representante de (nombre del accionista), otorgo poder especial a favor del señor _____, identificado con documento de identidad N° _____, para que en nuestro nombre y representación participe en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas / Junta General de Accionistas que se celebrará con fecha xx de _____ de xxxx a las xx.xx hrs.

Asimismo, indicamos que el señor _____, se encuentra plenamente facultado para concurrir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas / Junta General de Accionistas y participar en la deliberación de los temas de agenda, así como ejercer el derecho de voto, en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de (nombre del accionista) y de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier información que requieran sobre el particular.

Atentamente,

REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS					
Código	REG - SGLC - 003	Versión	01	Vigencia	24/03/2021

Modelo 2 de carta de representación

Señor
(Presidente de Directorio)
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 Av. Domingo Orué N° 165, piso 8, Surquillo
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de representante de (nombre del accionista), otorgo poder especial a favor del señor _____, identificado con documento de identidad N° _____, para que en nuestro nombre y representación participe en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas / Junta General de Accionistas que se celebrará con fecha xx de _____ de xxxx a las xx.xx hrs.

Asimismo, indicamos que el señor _____, se encuentra plenamente facultado para concurrir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas / Junta General de Accionistas y participar en la deliberación de los temas de agenda, así como ejercer el derecho de voto en el sentido que se indica a continuación:

Punto de Agenda / Propuesta de acuerdo	A favor	En contra	Abstención
Punto 1 / (Propuesta de acuerdo)			
Asunto 2 / (Propuesta de acuerdo)			
Asunto 3/ (Propuesta de acuerdo)			

En el caso de propuestas en las que no se indiquen instrucciones de voto, mi representante podrá emitir el voto en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de (nombre del accionista) y de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier información que requieran sobre el particular.

Atentamente,